

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día seis de octubre de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D <sup>a</sup> Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D <sup>a</sup> Almudena Santana Romero	(PP)
D <sup>a</sup> María Obdulia Muñoz Mateos	(GRUPO MIXTO)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

### **No asisten**

D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Acctal.**, D<sup>a</sup>. Elena Maestre Fernández.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Lectura y aprobación, en su caso, acta sesión anterior.**

Seguidamente se da lectura al borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2005.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar Señor Alcalde, quería disculpar la ausencia del Señor Palma y de José Luis, porque están de viaje, y de Jacinto Merino que está enfermo.

El Sr. Alcalde dice: Aprovecho ya también para justificar la falta de Guillén que está en otros menesteres también.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Respecto del Acta, nos parece adecuada su redacción, no tenemos nada que decir, pero no la vamos a aprobar como dijimos en el Pleno pasado hasta que desaparezca la acepción Grupo Mixto para el caso de la Concejala D<sup>a</sup>. María Obdulia Muñoz Mateos, que seguimos entendiendo, y mientras no se nos demuestre lo contrario con un informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, entendemos que no debe figurar como Grupo Mixto sino como Concejal no adscrita, por ese motivo no aprobaremos ni este Acta ni ninguno de los puntos en que en las Comisiones haya votado como Grupo Mixto.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Ya veo que el comportamiento del Partido Popular, bueno, esto es más bien un chantaje más que un ruego, yo me quisiera dirigir al Portavoz del Partido Popular, y hay una cosa que ya me suena un poco a persecución, porque miren Uds. yo la verdad, la más interesada en saber mi estado, en qué situación me encuentro, soy yo, no sé por qué tienen Uds. tanto interés en que yo sea Grupo Mixto o no adscrito, puesto que tengo los mismos derechos y las mismas obligaciones tanto en una situación como en otra, y yo soy la primera que tengo interés en que éso se aclare. Me preocupa el saber en la situación en que me encuentro y, además, lo que ya me está fastidiando un poco es que Uds. quieran, con la excusa de que se cumpla la Ley, que se vean mis derechos, y obligar que tengo Grupo Mixto no adscrito, pues la verdad, eso en primer lugar me parece absurdo, y en segundo lugar da mucho que pensar puesto que Uds. mismos decían el otro día, que muchas veces habla la gente cuando menos tienen que hablar, por ello me remito, efectivamente, parece que Uds. tienen mala memoria, yo les voy a recordar, tanto dicen Uds. que se

pronuncie el Secretario con respecto a mi actitud, cuando Uds. son los primeros que cuando el Secretario se pronunció respecto a una Concejal del Partido Popular que estaba ilegalmente, e hizo un recurso el cual vino denegado de la Junta, en el cual decía que, que bueno, que no era compatible, Uds. hicieron un recurso al Constitucional con toda la Ley del mundo que cada uno tiene, a sabiendas de que se va a perder, entonces no entiendo. También habéis estado unidos a un Grupo Mixto, es que no entiendo esta persecución la verdad, no lo entiendo, y bueno, a veces piensa uno que no tenéis nada contra mí, cuando hablo con alguno de vosotros me decís “no, es que contigo no tenemos nada”, pero hay una cosa que está clara, que últimamente me vienen comentarios de que estoy en una foto en el Partido Popular, en un panel en el cual ahí están las autoridades importantes, en el cual nunca he estado, con dos chinchetas puestas en la cabeza y dos en los pies, y otro Concejal más de aquí de esta Corporación, la verdad es que yo no sé si es que me tienen Uds. amor u odio, o me queréis hacer un budú, ya esto en plan de como muchas veces se pone alguno de broma, me parece que hay que ser más serios y comportarse de otra forma, porque pienso yo que, la verdad, que se dejen de aconsejar con tantas tonterías y cumplan con su palabra de que no es nada contra mí, y compórtense como personas y no como políticos resentidos, que eso es lo que dais a entender a este Pleno, y con tanto machacar estáis haciendo verdaderamente un chantaje a este Pleno simplemente porque vais en contra mía, o sea que no lo entiendo, así que eso es lo que quería decir simplemente.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos) **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

## **2.- Reconocimiento extrajudicial de deuda (REC 14/2005 G.M.U.).**

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 14/2005 GMU).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 14/2005 GMU que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

### ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 14/2005 GMU, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 1.291,10 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: El punto dos y el tres, los dos son exactamente igual, si quieren Uds. los comentamos juntos, es reconocimiento extrajudicial de deuda, el pago de facturas que entran fuera del plazo y que hay que reconocerlas dentro del Pleno.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, estamos de acuerdo, pero no lo vamos a aprobar por el motivo anteriormente expuesto.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo como siempre en esto voy a votar en contra, porque el informe de Intervención, en el segundo de ellos, el primero lo veo lógico, pero en el segundo de ellos no, dice que no tiene asignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde dice: El primero sí ¿no?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí.

El Sr. Alcalde dice: El segundo no.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 14/2005 GMU, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 1.291,10 Euros.

### **3.- Reconocimiento extrajudicial de deuda (REC 15/2005).**

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 15/2005).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 15/2005 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 15/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuestos de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 2.031,16 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de G.M. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 15/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuestos de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 2.031,16 Euros.

#### **4.- Modificación precios públicos de los Talleres Municipales.**

Seguidamente se da cuenta de Propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Cultura, que dice:

“Aprobada por la Comisión Informativa de Cultura, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2005, la propuesta de fijación de precios por matrícula a los Talleres y Cursos de esta Universidad Popular, ejercicio 2005/06, manteniendo los mismos aprobados para el pasado año, ampliable este curso a personas con discapacidad o grado de invalidez superior al 65%, previa acreditación documental en cada caso, son los siguientes:

- 1 Matrícula (1 Taller): 35 €
- 2 Matrículas (2 Talleres): 27 €(cada uno)
- 3 o más (3 o + Talleres): 20 €(c.u.)
- BONIFICACIONES:
- 1º: A MAYORES DE 65 AÑOS y PERSONAS CON DISCAPACIDAD O GRADO DE INVALIDEZ SUPERIOR AL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%), debidamente justificado.
  - 1 Matrícula (1 Taller): 18 €
  - 2 Matrículas (2 Talleres): 14 €(cada uno)
  - 3 o más (3 o + Talleres): 10 €(cada uno)
- 2º: A JÓVENES CON CARNÉ JOVEN (debidamente justificado):
  - 1 Matrícula (1 Taller): 30 €
  - 2 Matrículas (2 Talleres): 23 €(cada uno)
  - 3 o más (3 o + Talleres): 17 €(cada uno)

y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, elevarla al Pleno Municipal para su aprobación definitiva.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nos parece correcto, pero que tampoco lo vamos a aprobar por lo anteriormente dicho.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

#### **5.- Aprobación Reglamento Municipal de comportamiento para el personal del Ayuntamiento de San Roque en el uso de los equipos informáticos.**

Visto el expediente de Aprobación del Reglamento Municipal de Comportamiento para el personal del Ayuntamiento de San Roque en el uso de los equipos informáticos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Exactamente igual al anterior, no, por los motivos antes expresados.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Aprobar el Reglamento Municipal de Comportamiento para el Personal del Ayuntamiento de San Roque en el uso de los equipos informáticos.

#### **6.- Moción del Concejal Delegado de Contratación sobre incoación de expediente para la adhesión al Convenio de la Junta de Andalucía sobre firma electrónica.**

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Contratación, que dice:

“Con el fin de facilitar la provisión de certificaciones electrónicas (firma digital) a sus ciudadanos, propongo al Pleno acuerde adherirse al “Convenio entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica”, suscrito con fecha 26 de julio de 2002.

Mediante la adhesión, el Ayuntamiento podrá emitir certificaciones electrónicas para utilizar por los ciudadanos que así lo soliciten, usando la infraestructura tecnológica suministrada por la Junta de Andalucía.

Con la firma digital se abre la posibilidad del Ayuntamiento virtual, en la que el ciudadano podrá realizar trámites por vía telemática cumpliendo la normativa legal vigente respecto a las medidas de seguridad de tales comunicaciones.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nos parece un magnifico adelanto en tecnología, pero votaremos que no.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **7.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas RI-6 y RI-7 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL “Alcaidesa” del P.G.O.U. de San Roque.**

Dada cuenta de expediente de Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas RI-6 y RI-7 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL “Alcaidesa” del P.G.O.U. de San Roque promovido por ROS Y FALCÓN, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, hemos estado revisando este expediente y, además de no estar firmado por la Secretaria en su momento, faltaba la firma de la Secretaria de la Comisión, en el dictamen se dice que se aprueba, se informa favorablemente, en el siguiente punto dice, en el siguiente punto del pleno, dice que se aprueba por unanimidad, y se informa favorablemente porque nosotros, concretamente los representantes del Partido Popular, votamos en contra y, votamos en contra porque había unos errores, entendíamos que había unos



errores, en cuanto a la ocupación de superficie de ocupación de las diferentes parcelas, dado que la Secretaria no ha traducido al dictamen esta puntualización que hicimos en su momento, pues no podemos aprobarlo, pero, además, queremos reiterar cuáles entendemos nosotros que son los errores, que son numéricos pero que existen en el expediente, y se lo vamos a corroborar: en primer lugar en la parcela RI-6 de edificios plurifamiliares, todos son edificios de planta baja, de planta primera y de ático, entonces, en las dos plantas primeras, la primera y la baja, pues tienen la misma superficie de ocupación, pero la tercera planta, el ático, debe tener el 50% de la segunda porque así lo dice la norma urbanística. En este caso la parcela RI-6, la superficie que nos dan son: 1.938 para la baja, 1.910 para la primera y 1.145 para el ático, a nuestro entender el 50% de 1.910 son 955 m<sup>2</sup>, con coma 115, no 1.145, por lo que el computo de edificabilidad de superficie construida en vez de ser 4.994,25 como dice el expediente, son 4.803,535 m<sup>2</sup>. En la parcela RI-7 de edificios plurifamiliares ocurre tanto de lo mismo, la baja son 4.911, la primera 4.824 y el ático pues son 2.958, y a nosotros en nuestra regla de tres nos sale 2.412 metros, con una ocupación total de 12.148 metros, frente a los 12.694 que se explicitan en el expediente; en la parcela RI-7 edificio de viviendas unifamiliares adosadas, aquí sale ventajoso la otra parte porque la planta primera es de 1.005 y se da al ático 430 metros frente a 502 que es el 50%. Finalmente entendemos que existe una diferencia importante que se estima para la superficie edificable de 15.276 en el RI-7 frente a 14.802,23 m<sup>2</sup>. bien, estos pueden ser unos errores de calculo numérico en un momento determinado, pero como están en el expediente y, además, están en el dictamen que la Secretaria debería haber emitido y constara en el expediente, se debió decir que el Partido Popular hizo estos comentarios en el Consejo de Gerencia y, no figuran en ningún sitio, pues estamos encantados de colaborar con la Corporación, e indicarles cuáles son las cifras que nosotros entendemos adecuadas para que se revisen en su caso.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Desconocía esos datos últimos que Ud. está dando, efectivamente, me imagino que no tendrán más trascendencia que simplemente un mero error numérico como Ud. bien a indicado, gesto que le agradecemos, pero entendemos que, efectivamente, no tiene más que un error de número que se ha hecho y, nosotros la propuesta que le hacemos por lo tanto es corregir esos números sobre la marcha y, proponer por lo tanto la aprobación del punto con los números correctos, es decir, hombre para no tramitar y dejar un expediente de esta envergadura a lo mejor pues un mes más por recurrir, la propuesta sería aprobarlo pero con los números corregidos, es decir, que se hagan los números bien.

El Sr. Calero Villena dice: Para contestarle al Señor Ledesma le diré, que esos datos, exclusivamente esos datos, en la Gerencia Municipal de Urbanismo los saqué a colación, porque cuando me estudié el expediente, y además lo puse allí, y la respuesta que recibí de parte de los técnicos y de parte del Señor Presidente, es que esos datos se corregirían en el Estudio de Detalle, mi sorpresa ha sido cuando han venido al expediente de Pleno y esos datos no han sido corregidos, o sea, que tengo que matizar que el Partido Popular votó a favor, no votó en contra, pero voto a favor con la condición de que estos datos que figuran en el expediente se corrigiesen y viniesen al Pleno debidamente corregidos, y Ud. estaba en la Gerencia Municipal de Urbanismo ese día.

El Sr. Alcalde dice: ..... hablando también de lo que era un error de calculo, pero el baremo a aplicar era exactamente el mismo que estamos haciendo, lo que sí es cierto es que nosotros podemos comprometernos a que no salga la documentación hasta que no esté corregida y un informe hacia Uds. sobre que la operación numérica esté hecha con acierto, si es que hay algún error ¿no?, estamos entre lo que Uds. han hecho, que yo confío en que lo han hecho de forma concienzuda, y también lo habrán hecho los técnicos con la .... de que estuviera averiada, y que donde haya un error que se corrija y que antes de darle curso a la documentación que se entregue una copia de cómo queda ¿de acuerdo?.

El Sr. Calero Villena dice: Los técnicos lo hicieron y, además, cuando le pregunté a los técnicos esta pregunta: ¿es correcto las proporciones de edificabilidad en cada una de las plantas?, me dijeron, no sé si lo recordará Ud. El Sr. Alcalde dice: Sí, lo recuerdo perfectamente. El Sr. Calero Villena dice: Me dijeron, no es correcto, y digo yo, voto a favor siempre que se corrija el Estudio de Detalle y al Pleno vaya corregido, no sé si lo recordará perfectamente.

El Sr. Alcalde dice: Sí, lo recuerdo, pero bueno ha venido y por lo visto no lo han corregido, lo que sí es cierto es que una vez que está aquí lo vamos a aprobar y lo vamos a corregir ¿vale?, so pena de que en la información que tenemos que tener nos digan que está correctamente hecha la operación y que nos lo demuestren también.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, si ese es el compromiso del Señor Alcalde no tenemos ningún inconveniente en votar a favor.

El Sr. Alcalde dice: El compromiso está hecho, y si Uds. tienen el compromiso de votar que no por circunstancias tales, pues también lo entenderé.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por Verdemar-Ecologistas en Acción, por cuanto que dichas alegaciones son de carácter genérico y suponen una crítica al modelo de crecimiento existente en el entorno.

**SEGUNDO.-** La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas RI-6 y RI-7 del Plan Parcial de los sectores 001-AL y 002-AL “Alcaidesa” del P.G.O.U. de San Roque, promovido por ROS FALCÓN, S.A., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto, D. Luis Alberto Gálvez, debiendo tenerse en cuenta que no se atenderá a los datos numéricos fijados en los puntos 3.3 de la memoria, en relación al cómputo de la edificabilidad de la edificación, ya que estos son propios del Proyecto constructivo de la edificación y no del presente Estudio de Detalle. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las fichas urbanísticas de las parcelas RI-6 y RI-7 del Texto Refundido del Plan Parcial y que se incluyen como parte integrante de este Estudio de Detalle.

**TERCERO.-** Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumento de Planeamiento.

**CUARTO.-** RI-6: 6.659 m<sup>2</sup>.  
RI-7: 20.368 m<sup>2</sup>.

### **8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela del Área 23 del Plan Especial Industrial del P.G.O.U. de San Roque.**

Dada cuenta de expediente de Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela del área 23 del Plan Especial Industrial (023-PEI) del P.G.O.U. de San Roque, promovido por GALESUR, S.L.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, estamos de acuerdo, es un proyecto antiguo que viene a cubrir parte de las necesidades de pequeñas naves para los industriales medianos y pequeños, y nos parece una cosa buena para todos, estaremos de acuerdo en votar.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela del área 23 del Plan Especial Industrial (023-PEI) del P.G.O.U. de San Roque, situada entre Av. de Sevilla y Av. de Granada del Polígono Industrial de Campamento, TM San Roque, promovido por GALESUR, S.L. con arreglo al documento redactado por el Arquitecto, D. José Luis de Mier Enríquez, con número de visado 88360.

**SEGUNDO.-** Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registrado Local de Instrumentos de Planeamiento.

**TERCERO.-** Superficie: 20.804 m<sup>2</sup>.

### **9.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Locales de Consumo.**

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Locales de Consumo.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Vamos a votar en contra por el motivo inicialmente aducido.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Locales de Consumo.

**SEGUNDO.-** La publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P. por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En caso de no presentación de reclamaciones o sugerencias alguna, será elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

## **10.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Consumo.**

Dada cuenta de expediente de Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Consumo.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: ¿Lo mismo?, ¿igual?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, porque ya dijimos cuando se presentó la Comisión de Consumo que nos parecía bien, nos parecía adecuado, pero mientras no se modificara la composición del llamado Grupo Mixto pues que entendíamos que para nosotros no tenía validez.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); y el voto a favor de G.M. (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Consumo.

**SEGUNDO.-** La Publicación del texto íntegro del Reglamento de Consejo Local de Consumo en el B.O.P. por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En caso de no presentación de reclamaciones o sugerencias alguna, será elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

## **11.- Ratificar los Decretos de Alcaldía 2.879 y 2.900.**

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

A) Decreto nº 2.879 de fecha 23 de septiembre de 2005:

“VISTO escrito de 8 de septiembre de 2005 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se remite al Departamento de

Patrimonio copia del Expediente de Disciplina Urbanística DUR-04/296-JMM.

VISTO que del mismo se deriva que por parte de D. David Torres López, representante de la ferretería El Motor, sita en la Av. Los Canos de la Barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro en el Término Municipal de San Roque, se ha construido una rampa que ocupa viario público: todo el acerado y parte del vial.

VISTO que el artículo 66 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Tráfico Jurídico de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, faculta al Ayuntamiento de San Roque a recuperar por si, en cualquier momento la tenencia de sus bienes de Domino Público.

VISTO asimismo el contenido del artículo 71 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

VISTO igualmente el contenido del artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Por el presente, vengo en **RESOLVER**:

1º.- Incoar expediente de Recuperación Municipal del Domino Público sito en la Avenida Los Canos de la Barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro en el Término Municipal de San Roque, ocupado ilegítimamente por D. David Torres López, representante de la ferretería El Motor.

2º.- Conceder a D. David Torres López, representante de la ferretería El Motor, trámite de audiencia para que en el plazo de diez días formule cuantas alegaciones y justificaciones estime pertinente o en su caso presente los documentos que entienda pertinente.

3º.- Nombrar instructor del presente expediente al Concejal Teniente-Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix y Secretario del mismo el funcionario D. Manuel Morata Tineo.

4º.- Dar cuenta al Pleno, para su oportuna ratificación del contenido del presente Decreto.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: El de recuperación de dominio lo conocemos, estamos de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA**:

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

**B) Decreto n° 2.900 de fecha 23 de septiembre de 2005:**

“VISTO el expediente de contratación n° 44/95 relativo a la concesión para la gestión del servicio de “Recogida de basuras y transporte a vertedero en zona de Guadiaro y limpieza de Colegios Públicos y otras dependencias municipales” adjudicado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de junio de 1995, a la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A.

VISTO el expediente de contratación núm. 42/05 tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y concurso, para la adjudicación de la gestión del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Distrito 5 del Municipio y adjudicado a la UTE Aymasa-Corsán-Corvian, en fecha 21 de julio de 2005.

VISTO que por imperativo técnico la nueva empresa adjudicataria del servicio no puede iniciar la prestación del mismo hasta fecha de 1 de noviembre de 2005.

VISTO, igualmente, la absoluta necesidad de la prestación del servicio indicado, sin que quepa la interrupción del mismo por evidentes razones de higiene y salubridad públicas.

VISTO que el contrato que une a este Ilustre Ayuntamiento con la anterior prestataria de los servicios- FCC, Medio Ambiente, S.A.- finalizó el pasado día 27 de junio.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Prorrogar el contrato de “Recogida de basuras y transporte a vertedero en zona de Guadiaro y limpieza de Colegios Públicos y otras dependencias municipales” suscrito con la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A. hasta el día 31 de octubre de 2005.

2º.- Dar cuenta al Pleno del Ilustre Ayuntamiento para la oportuna ratificación del presente Decreto.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: En este punto Señor Alcalde, lamentablemente nos tenemos que abstener, en principio, porque no entendemos cómo una empresa que gana un concurso público, que además pues disputa con otras entidades, cuando llega la hora de ejercitar

su trabajo pues no está preparada para ello, y que haya que prorrogar a la antigua empresa el contrato, nos parece absolutamente anormal, por tanto, sin querer entrar en la profundidad de la situación y entendiendo que la limpieza y recogida de basuras es necesario para todos los ciudadanos, lo que no sabemos es qué explicaciones ha dado esta empresa, qué justificaciones, si se le van a pedir daños y perjuicios, si va a haber que indemnizarla, ¿qué pasa?, y entonces por tal motivo, como no conocemos esos detalles, pues no ratificaremos el Decreto, nos abstendremos porque no entendemos esta situación.

El Sr. Alcalde dice: Entre estas empresas ésto por lo visto es algo que se sucede, de ahí que no traiga ningún otro problema, lo que sí es cierto es que desde el Ayuntamiento se les ha exigido que presenten el material que ofrecieron, en las condiciones que se ofrecieron, material nuevo dedicado al servicio de San Roque, la entrega de algunos de los materiales, camiones o material que necesitan para hacer el servicio, se les ha atrasado un poco más y esto ha sido lo que ha hecho la prorroga de la recogida.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Es que yo me pregunto ¿si después las otras empresas que concursaron están afectadas podrían recurrir el concurso?, porque la empresa no ha tomado la actividad para la que concursó, que no conozco estos detalles, ni los entiendo, ni los comprendo a nivel legal, pero que sí son teorías e hipótesis que me salen como simple pensador de a pie, hombre que anda por la calle, si yo concurso para algo y no me presento he perdido mi plaza, y eso es lo que deducimos nosotros en una simple valoración a nivel de desconocimiento del Pliego, por tanto, sigo diciéndole que nos abstendremos.

El Sr. Alcalde dice: Espere que nos van a aclarar algo....

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que una vez finalizado el proceso de contratación y adjudicado a la empresa Aymasa-Corsán-Corvian, el proceso de contratación se alargó, entramos en el 21 de julio y el contrato de Fomento de Construcciones y Contratas finalizó antes, también tuvimos una reunión con la empresa anterior, con Fomento de Construcciones y Contratas; con Corsán-Corvian; con el Departamento de Obras y Servicios, responsable del servicio de recogida de basuras; y nosotros desde Contratación, al objeto de buscar cuál es la fecha más idónea para que no afectase al servicio, hay que recordar que en verano el volumen de recogida de basura de la zona norte es mucho más elevado, hay que prestar mejores servicios, con mayor cantidad de residuos que recoger y, en definitiva, pensábamos que continuando la misma empresa durante esa etapa que es más problemática pues lo haríamos mejor, preveemos que el 1 de



noviembre la nueva empresa con un trabajo pues entendemos que más cotidiano, sin trabajos extraordinarios, pues puede iniciar los trabajos y, en definitiva, que lo que nos interesa a todos es que los ciudadanos no noten ningún perjuicio y, que el servicio se siga prestando como hasta ahora pues bastante bien, y eso fue lo único que motivó junto a lo que ha comentado el Señor Alcalde de que el Pliego exige la prestación del servicio con material de nueva adquisición, son los dos conceptos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, lo que pasa es que lo que yo digo es que Corsán-Corvian no son empresas noveles, son gente con experiencia, estos no tienen que hacer el MIR para ejercer la carrera, y entonces los argumentos que da el Decreto dice: “Visto que por imperativo técnico la nueva empresa adjudicataria al servicio no puede iniciar la prestación del mismo hasta fecha de 1 de noviembre”, cuando la adjudicación era iniciar el servicio en fecha 21 de julio de 2005, pues realmente no comprendemos que una empresa que se dedica a eso, no esté preparada para hacer lo que se dedica, es como si los bomberos tuvieran que hacer un “PPO” de cómo se apagan los fuegos, o buscar el material en otro sitio porque no se pueden apagar. Por tanto entendiendo todos los razonamientos y, sobre todo esa defensa enardecida de los ciudadanos, que nosotros compartimos, entendemos que no le podemos dar el visto bueno y simplemente nos vamos a abstener.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Evidentemente corroborar lo que acaba de decir el Alcalde y el compañero de Contratación, y decirle que simplemente hay un inconveniente que es el pedido que se ha realizado de los camiones, los vehículos nuevos, evidentemente, en la fábrica necesitan un periodo de margen para realizar el pedido, y habiéndose producido el Concurso, o fallado el Concurso, en los meses de verano, la fábrica está cerrada, entonces esos pedidos van retrasados también, eso impide que la totalidad de los vehículos, el 100% de los vehículos, puedan estar disponibles, y ha sido de motu propio de esta Delegación el querer que todos los vehículos completos, el 100% se pongan en la actividad, para evitar que luego pues se esté trabajando con medias tintas, es decir, con los vehículos antiguos y con parte de los vehículos nuevos. En principio entendemos que todo va normalmente, ya prácticamente está aquí casi el 70% de todo el material, contenedores, el resto de las máquinas de presión, el otro aspecto de las limpia playas, que ahora mismo pues bueno no van a hacer falta, y estamos a la espera simplemente de que la empresa nos confirme la llegada de esos vehículos, nosotros creemos entendido que un plazo prudencial es hasta final de año, motivado por la época en que se realizó el Concurso, y puesto que también las fábricas de estos vehículos pues se encuentran cerradas al 100%, pues entendíamos que era mejor pues

bueno darles un plazo prudencial para hacer un cambio, más o menos, en las mejores condiciones posibles, a priori no hay ningún otro tipo de problema.

El Sr. Mayoral dice: Creo que precisamente en esta concesión lo que ha primado ha sido precisamente la aportación de esa maquinaria frente al resto de los competidores, yo creo que esta empresa puede estar jugando con ventaja referente a las demás empresas, y que se sientan aludidas y hacer un recurso en este Ayuntamiento, por lo tanto, como yo no lo tengo claro, yo no quiero caer en ninguna historia de prevaricar ni historia de esas, y yo me abstengo.

El Sr. Alcalde dice: La empresa podría haber hecho, iniciado, el servicio con una maquinaria que no era la que estaba prevista, al no iniciar con el material nuevo que tenía que tener dedicado para ese servicio, hemos querido que mejor es que empiecen cuando estén con esto, ésta ha sido la situación cuando nos han demostrado lo que ha explicado en cuanto a la fabricación de vehículos, es una fuerza mayor que ni ellos mismos han podido solventar.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (4 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de G.M. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

## **12.- Dar cuenta escrito de D. Luis Recuenco Aguado.**

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por D. Luis Recuenco Aguado, que dice:

“Luis Recuenco Aguado, Arquitecto Director del Equipo adjudicatario del concurso convocado por resolución de 20 de noviembre de 1997 “para la contratación de la consultaría y asistencia técnica para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, así como la redacción del Estudio de Impacto Ambiental”, comparece y como mejor en derecho proceda

DICE:

1º.- Que con fecha 29 de agosto de 2005 ha sido notificado el Acuerdo de Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 7 de julio de 2005 por el que se procede al reajuste de honorarios del contrato de

fecha 5 de marzo de 1998 para la Revisión del P.G.O.U. y redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

El reajuste produce un incremento sobre el precio del contrato de 829.014'18 euros + IVA (ochocientos veintinueve mil catorce euros con dieciocho céntimos más IVA) en concepto de nuevos trabajos efectuados, y de 132.300 euros + IVA (ciento treinta y dos mil trescientos euros más IVA) en concepto de Redacción y Gestión de Convenios (por sustitución en los trabajos de la Consultoría anteriormente contratada para tal efecto).

2º.- Que tras la adopción del citado acuerdo, la culminación de la totalidad de los trabajos contratados será llevada a cabo sin más revisiones ni reajustes de ningún tipo según lo establecido tanto en la cláusula 6ª del contrato como en el apartado 3.3.2 del pliego de condiciones, entendiéndose como precio cierto total del contrato el establecido en el punto 1º del presente escrito.

3º.- Que en relación con el futuro desenvolvimiento de las necesarias relaciones entre Equipo Redactor y Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a:

- a) Puesta a disposición a requerimiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Equipo contratado con el fin de atender los diferentes aspectos competenciales que se necesiten en función de los asuntos a tratar según lo establecido en el contrato referido y sus Pliegos de prescripciones técnicas administrativas.
- b) Sometimiento al calendario de trabajo que desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se formule según lo establecido en la estipulación 5 (“Plazo de ejecución del Contrato”) del Pliego de Prescripciones Técnico-Administrativas del referido contrato, en función de los diferentes trámites procedimentales a desarrollar en la Revisión del P.G.O.U. y redacción del Estudio de Impacto Ambiental.
- c) La totalidad de los documentos y trabajos objeto del contrato serán sometidos a la conformidad municipal en el momento, de la forma y según el procedimiento que se indique por escrito al Equipo Redactor. El sometimiento a conformidad conllevará la suspensión de los plazos hasta

tanto se produzca esta y se comunique por escrito al Equipo Redactor.

4º.- El abono de los trabajos realizados se efectuará por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque según lo establecido en el referido contrato y su reajuste de honorarios aprobado por Pleno de 7 de julio de 2005.

Consciente plenamente del contenido del presente escrito, en prueba de conformidad con el mismo lo suscribe en San Roque a 19 de septiembre de 2005.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

### **13.- Control de los Órganos de Gobierno.**

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de agosto de 2005, cuya numeración es la siguiente:

- Agosto del 2.312 al 2.682.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Es relativo a varios Decretos que tengo del mes de agosto y, tengo que hacer algunas preguntas con respecto a estos Decretos, no sé si es correcto hacerlo en el Punto de los Órganos de Gobierno al tratarse sobre Decretos o, lo dejo para luego... El Sr. Alcalde dice: Sí, lo que sucede es que tendremos que..... El Sr. Calero Villena dice: En el Decreto 2327, es una factura que presenta Integral Service 2002, S.L., respecto al mes de junio que es para celaduría, limpieza y mantenimiento primario de los campos de fútbol municipales, me llama la atención porque es el mes de junio, o sea, que como la mayoría de los miembros de la Corporación saben, hay tres meses prácticamente que no hay actividad deportiva, y si vemos las cláusulas jurídico administrativas que rigen lo que es el expediente de contratación, veríamos que prácticamente todo el trabajo se basa cuando hay una actividad deportiva en las instalaciones, bueno, esta factura concretamente es de 18.765,68 € y yo he pedido hace prácticamente un mes un contrato de los trabajadores, el cual hasta ahora no se me ha entregado y, creo que es conveniente saberlo puesto que al ser una cantidad tan elevada, 18.000 € y haber siete trabajadores en los campos, en ocasiones menos trabajadores, pues me gustaría saber exactamente cuál es el contrato de estos trabajadores para saber, chispa más o menos, cuáles son los beneficios de la empresa y cuáles son las condiciones de los trabajadores. Otro tema es que

con respecto a esto he observado que no se controla, por parte del Patronato Municipal de Deportes, el funcionamiento de la empresa y, además, lo he observado porque en las muchas visitas que hago a las instalaciones deportivas y siendo fiel al horario que refleja aquí en las cláusulas administrativas, pues los campos de fútbol han estado cerrado, no sólo que han estado cerrados, sino que hasta ahora que se inició la limpieza por el mes de septiembre, los campos de fútbol estaban de matorrales hasta la bandera como se suele decir, y nada más, con respecto a las instalaciones de los campos de fútbol, eso y espero que se me dé el contrato de los trabajadores para ver en qué condiciones están; cuáles son los contratos; la duración de los mismos; y si las instalaciones deportivas legalmente han estado todo el tiempo que dice las cláusulas administrativas bajo la supervisión de esa empresa.

En el 2328 idem de lo mismo con respecto a la piscina. El mes pasado hice una pregunta y por parte del compañero de la Corporación se me contestó por escrito que no se conocía la deuda, no sé si después de haber transcurrido un mes se conoce cuál fue la deuda del año pasado de la piscina, parece ser que todavía no está muy claro, pero bueno se hizo la contratación y lógicamente hay que cumplir con la empresa, darle los 11.600 € y lo que espero es que las deudas vayan disminuyendo porque con la afluencia que tiene la piscina municipal, que es masiva gracias a Dios; y los precios, que también le pregunté al Señor Alcalde que habían subido los precios y me dijo que me contestaría, no he recibido ninguna contestación a causa de que subieron los precios sin tener conocimiento este Pleno y dónde se aprobaron, pero la verdad es que los precios subieron ocho euros para las cursos, o sea, que espero que se controle esto, se controle el número de personas que van, porque al fin y al cabo es dinero público; se controle el número de personas que van a la piscina; lo que se le abona mensualmente porque legalmente le corresponde a la empresa por el expediente de contratación que se hizo tan maravilloso; y que tengamos conocimiento mensualmente, como ya se lo he pedido al Concejal de Deportes, de todos los movimientos que hay mes a mes en la piscina municipal.

El otro Decreto, el 2329, idem de lo mismo, son 56.000 relativo a marzo, abril y mayo de la limpieza de los campos de fútbol. Luego tengo aquí otro Decreto que es el 2442, que es relativo a la resiembra del campo de fútbol de Puente Mayorga, esto verdaderamente en la última Junta Rectora, hablando con el Concejal de Deportes, por fin me reconoció de que esa inundación que había tenido las instalaciones del Campo de Villavictoria Manuel Mateo, no habían sido debidas al mal estado del terreno de juego relativo al drenaje, sino que se debían a unas obras que se están realizando en la Urbanización anexa al campo de fútbol, y bueno, parece ser que esto va a costar del orden de diez millones de pesetas, lo que

me gustaría que por parte del Gobierno Municipal y del Concejal de Deportes, se hicieran las gestiones oportunas y que estos diez millones de pesetas pues no tuvieran que salir del erario público, sino que si el responsable ha sido una empresa que ha cortado lo que es el desagüe de las instalaciones deportivas, pues que se denuncie y se hagan todas las gestiones oportunas para que no venga esa carga a las arcas municipales.

Tengo otro Decreto que es relativo a las instalaciones deportivas de los Olivillos, la verdad es que me parece una gran idea que se haya puesto césped artificial, es caro, pero bueno, me parece una buena idea que se haya mejorado esa instalación deportiva con césped artificial, lo que no me ha parecido buena idea es que se esté haciendo en temporada de competición, la verdad es que me parece incomprensible que una instalación deportiva que está tres meses y pico cerrada, venga una empresa y cuando empiezan las competiciones deportivas sea cuando se empieza a trabajar y, del orden de 200 ó 300 niños que hay utilizando esas instalaciones deportivas, tengan que estar moviéndose de un sitio para otro y no con las instalaciones adecuadas, puesto que si los metemos en otra instalación deportiva, lógicamente, van a sufrir la aglomeración y la acumulación, y la hora de entrenamiento ni van a ser los mismos, ni van a ser las mismas circunstancias, o sea, que en cierto modo me parece lógico que se haya puesto el césped artificial, pero lo que me parece ilógico a todas luces es que eso se inicie cuando empieza una competición deportiva, lo lógico es que se haga en el mes de mayo, que es cuando termina, y cuando llega el mes de octubre, que es cuando los niños empiezan otra vez a practicar el deporte, estuviese terminado.

Hay otro Decreto que es relativo a una concesión que se hace al Club de Golf La Cañada, por una cantidad de 344.312 € bueno, yo aquí es que creo que bien, todo lo que sea mejorar las instalaciones deportivas me parece fenómeno, lo que sí me gustaría saber de qué partida salen esos 344.000, si es de subvenciones a asociaciones, si es de infraestructuras deportivas, porque aquí en el Decreto pone eso, pero la verdad es que no tengo ni idea de dónde va a salir esa cantidad de dinero, si es de subvenciones a las asociaciones; o es del presupuesto de infraestructuras deportivas, bueno, si es de infraestructuras deportivas, del presupuesto, sea de lo que sea también me gustaría, me gustaría saber si el proyecto lo han hecho los técnicos municipales; si está supervisado por los técnicos municipales o simplemente lo ha hecho un técnico civil, ha mandado un presupuesto y sin evaluar y sin estudiarlo los técnicos municipales se ha acordado la citada cantidad, que en principio estoy de acuerdo que se subvencione, pero que se controle, primero saber de dónde sale ese dinero, qué partida presupuestaria, y después que se controle verdaderamente por los técnicos municipales, porque es un dinero que sale de las arcas

municipales, si el proyecto está acorde con el gasto que va a suponer para el Ayuntamiento.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El Decreto 2.369, por una cuantía de 10.560, es una muestra de imaginación digna del nuevo juego eso del “Sudoku”, porque no hay forma de entender a dónde van 1.757.037 pesetas, porque dice: “Librese la cantidad de 10.560 €, en concepto de becas-ayudas a los participantes del Programa de Acciones Experimentales “Servintegra”, cuyo listado correspondiente al mes de julio de 2005 se anexa”, no se anexa ningún listado, y la verdad es que el Programa de Acciones Experimentales desconocemos de qué se trata.

Tenemos seis Decretos, el 2421, 2664, 2666, 2667, 2668, y 2669, que son transferencias de crédito, las tan denostadas transferencias de crédito en pasados tiempos y en pasados gobiernos, que creo que Ramón lleva la cuenta, y creo que son veinte, ya van por veinte, pero vamos aquí hay seis, y que importan un total de 263.698,03 €, o en castizas pesetas 43.875.660, llamando poderosamente la atención y, haciendo bueno el lema Romano de “Panem et Circensen” o el de la castiza zarzuela de “Pan y Toros”, la primera transferencia, en detrimento de la partida de pago de agua, va a los Festejos Taurinos. Festejos Taurinos en los que nos hemos gastado 66.101,21 € o sea, 10.998.316 pesetas, que si le agregamos los Decretos menores de copitas, de esto y de lo otro, pues subimos los once millones de pesetas.

El Sr. Gavino Criado dice: Me gustaría contestarle al tema de Servintegra, a mi me sorprende porque me parece a mi y da la impresión simplemente, que después se demuestra que no es cierto, de que conocen muchos temas, pero la verdad que no conozcan el programa Servintegra, creo que bueno, yo se lo voy a explicar. Servintegra es un programa de acciones experimentales de la Junta de Andalucía que finalizó el día 30 de septiembre, que está funcionando desde mayo, que hay 50 personas de San Roque formándose y participando, no sólo en un nivel de formación sino también haciendo practicas en empresas, afortunadamente son un número importante de empresas de San Roque, del Campo de Gibraltar, que han colaborado con nosotros y, hemos conseguido una inserción superior al 30% de esas personas en el mercado laboral, en un periodo mínimo de seis meses cada una de estas inserciones, y que me sorprende que no lo conozca sinceramente, porque como podrá ver nosotros hemos hecho lo posible y, además, no sólo lo posible, sino que afortunadamente hemos tenido mucha demanda, es un programa complicado, le digo por qué es complicado, porque no es un programa al uso como los programas que normalmente la Consejería de Empleo resuelve, que son los Talleres de Empleo, la Escuela Taller que ya conocemos, sino que es un programa donde el alumno no

recibe ninguna compensación económica, entonces ahí había un pequeño vacío donde, de alguna manera y para ayudar simplemente, porque como comprenderá Ud. estamos hablando de unas dos mil pesetas, no llega a dos mil pesetas, diarias por alumno, por día de clase, pues de alguna manera queremos compensar teniendo en cuenta que son personas, la mayoría de ellas eran mujeres, porque el programa iba encauzado, en la mayoría de los casos, a mujeres, además, con carga familiar o con problemas, problemas digamos familiares, pues entonces de alguna manera hemos querido becar, esa es la beca esa que Ud. dice que no conocía, yo creo que es un programa lo suficientemente importante para este municipio, hemos conseguido que 50 personas mejoren el Curriculum que tenían hace cinco meses, y hombre, hay que saber también de lo malo, pero yo creo que también hay que conocer un poco lo bueno Señor Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues le agradezco vivamente la explicación, y agradézcame la pregunta porque se la he puesto, como dicen los castizos, “a huevo” para lucirse, y lo ha hecho y bien, le felicito.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Algunas por eso de ser el primero el P.P., pues tiene su ventaja, me han pisado algunas, en fin, no me voy a extender mucho más en ellas porque se ha hablado bastante. No obstante he ido haciendo ..... casi el 70% era del tema de Ferias y demás, entonces, he hecho aquí un pequeño extracto y, era un poco corregir las declaraciones que en su día se hacían en presa diciendo que el 70% del dinero del presupuesto de ferias se iba a dedicar a barriadas, concretamente aquí están las cifras, las puedo leer una por una de todos los Decretos, que todavía faltan, pero del 70% nada Señora Cáceres, aquí lo que aparece es el 50% y no llega, y van noventa millones de gastos de feria, que tengo aquí controlados ya, tan exagerados como los Toros de doce millones; tan exagerados como el acto de Coronación de siete millones; tan exagerados como la Cabalgata de ocho millones, eso es en San Roque le estoy hablando. Yo, ahora que me mira el Señor Enrique Sainz de Medrano, me recuerda cuando antes de las elecciones le oí decir “el Ayuntamiento de San Roque, la Corporación ... se cree que está en Roma y es el Emperador, y es la Ciudad, que se gasta todo”, él está apoyando una Corporación, que yo lo he mostrado en los Presupuestos, desde que ha entrado apoyando a esta Corporación, esos gastos se han incrementado en un 35%, creo que tiene tela Señor Sainz de Medrano, hemos pasado no sé si de Emperador Augusto a Nerón, o no sé por cuál, vamos a ver ¿cuál era el más gastoso?, pero Uds. se llevan el premio por ahora. Aparte de toda esa exageración de gastos, que creo que este Ayuntamiento tiene que recapacitar y hacer mejor las distribuciones, me he encontrado con una sorpresa que me ha llamado, bueno, no ya la atención que es que me he quedado pasmado como se dice



en mi tierra, no sé si aquí, y es que incluso había llegado a oír al Señor Ledesma en alguna de las ocasiones, en alguna reunión de Urbanismo y tal, que el pregonero este año había sido gratis, pues aquí está el Decreto 2377 y 2350, que creo que lo habrá contratado Ud. porque pone Instituto de Fiestas y Juventud, que me gustaría saber está contratación, uno de ellos lo veo correctísimo porque es un Decreto que se paga a Viajes Porto Albo la estancia, el desplazamiento, el alquiler del vehículo para el pregonero, efectivamente, nadie ..... cargar de gastos y demás; y me ha sorprendido enormemente otro que yo incluso lo clasifico de inmoral por parte del que lo ha cobrado y por parte del que lo ha dado, y es que se paga a Galiardo Producciones, S.A., pregonero acto Coronación de la Feria Real 2005, 3.480 € yo estuve en ese acto y he estado, desde que estoy aquí de Concejal, en todos los actos de todas las barriadas, incluso de San Roque, y de verdad me he quedado pasmado, y después de oír un pregón, que veo que es un Señor que tiene un nombre puesto en un Teatro, que tiene reconocido un cartel en la casa en la que ha vivido, que yo creo, yo para mi creo que ha venido a actuar no a dar un pregón a su pueblo, y además que allí tuvo la oportunidad de contar sus vivencias, me enteré de toda su familia, de sus amigos, de los más, todo el mundo entusiasmado, dándole las gracias a San Roque, y que le debe mucho a San Roque y está agradecido por sus homenajes, pero se ha llevado 520.000 pesetas de los contribuyentes de San Roque. Yo rogaría que si hay algún malentendido que no haya sido directamente a través de este Señor, que sea un representante, o que sea alguien de esa empresa, y que Ud. lo debe saber por eso se lo estoy preguntando, con quién ha concertado esto, ese dinero se devolviese a estas arcas municipales, porque me parece una inmoralidad.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: No es la primera vez que un pregonero cobra por venir a San Roque, no sé por qué se extraña. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Exactamente, estoy diciendo las diferencias, ese Señor y otro, pueden ir a Toledo, a no sé qué. Le pregunto si ha venido a actuar como profesional o a dar un pregón de sentimiento en su pueblo, y así lo ha percibido todo este pueblo, y de hecho así se le ha puesto ....., yo he estado Señora Cáceres, le ..... y he dicho y, le digo, que me he quedado pasmado. La Sra. Ruiz Cáceres dice: No sé por qué, porque vamos normalmente... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me parece muy bien que Ud. traiga a un profesional, a un periodista, a un Señor que no tiene nada que ver con este pueblo, que no tiene homenaje, que no tiene nada, y se le pague lo suyo, y que venga este Señor como profesional y vaya al Teatro y dé una obra y se le paga porque es su profesión, que se le pague por dar una conferencia de algo, pero este acto entiendo, que es sentimental. Mire yo he estado en todas las ferias, y no solamente se lo digo por eso, porque se han gastado 755.000 pesetas, aquí hay ocho ferias, yo he visto a todos los

pregoneros de cada feria, gente sencilla, normal, y gente que incluso ha dedicado un gran esfuerzo en hacer un pregón, y gente que se le ha dado, como siempre, su placa, su reconocimiento, gente agradecida, su cena y se acabó. Imagínese Ud. que hubiésemos tenido que pagar 755.000 por nueve ferias, y solamente un pregonero nos hubiese costado siete millones de pesetas. Quiero señalar esto, que conste en acta, y que eso es así... La Sra. Ruiz Cáceres dice: Pero vamos, es que no lo sé por qué se extraña, pero vamos que también podría Ud.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Y lo único que a todas las personas se les puede dar no una culpabilidad y tal, que puede haber un error, que puede haber un malentendido, que lo aclare ... La Sra. Ruiz Cáceres dice: También podría Ud. vigilar todos los que vienen... El Sr. Mayoral Mayoral dice: .. en este Ayuntamiento, y no sé si ha sido o un representante o directamente ... La Sra. Ruiz Cáceres dice: ¿Me va a dejar de hablar?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí. La Sra. Ruiz Cáceres dice: También podría Ud. vigilar los que vienen a presentar libros, a dar charlas, y que cobran a parte de la estancia y, eso nunca lo ha dicho Ud. aquí. Lo que pasa es que Ud. a mi es que me tiene una manía que no me puede ver vamos. El Sr. Mayoral Mayoral dice: .....Ud. solamente es que esos están en su derecho, le estoy diciendo que si viene uno como profesional, si ha venido como actor, o ha venido a dar ese pregón... La Sra. Ruiz Cáceres dice: Es que él es actor, él es actor, es una persona pública... El Sr. Mayoral Mayoral dice: ..... la comedia. Bueno, de los Decretos ya le digo lo exagerado de los gastos, y creo que debe reflexionar y espero que en el Presupuesto que presente este año pues se vea otra forma de llevar estas Fiestas, incluso que participe más la gente, yo creo que Ud. está acomodando a la gente, y el Ayuntamiento aquí paga, Ud. tira con pólvora ajena, y a la gente nos gusta a todos las Fiestas, pero hay que participar y esto organizarlo de otra forma. La Sra. Ruiz Cáceres dice: Me gustaría que me pasara por escrito las cuentas que Ud. ha hecho, si no le importa, para yo comprobarlo, ¿vale?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Las hago yo porque Ud. no me las da, podían tener la deferencia de dárme las....

El Sr. Galindo López dice: Yo es que estaba esperando por si el Señor Mayoral tenía algún control de los Órganos de Gobierno relativos a la Concejalía de Deportes. Muy brevemente porque tanto en los primeros dos Decretos o tres Decretos que ha dicho el Señor Calero, decir que se atañen única y exclusivamente a lo que dice el Pleno, el Pliego de Condiciones.

Relativo al tema del césped artificial, evidentemente, yo le doy la razón, es un material, y te agradezco que felicites la idea de implantar nuevas tecnologías en ese Campo, y sobre todo en el Campo de los Olivillos, que hay alguno que estaba ya un poquito en desuso, pero he de decir que también a mi me hubiera gustado que la obra del césped artificial

se hubiera realizado lo antes posible, por diversos motivos debido a contratación y demás no ha sido posible, pero en este punto si quiero agradecer el grado de colaboración tan inmenso que hemos tenido el Patronato Municipal de Deportes, por parte de la Junta Directiva y entrenadores del Club Deportivo Los Olivillos, que con un gran sentido de sacrificio y de esfuerzo están viendo que estos dos meses que van a estar prácticamente sin poder utilizar la instalación de Los Olivillos, bueno, pues dentro aproximadamente sobre el mes de diciembre van a poder disfrutar del mejor campo de fútbol de San Roque. Y por último comentarle lo del campo de fútbol de Puente Mayorga, es decir, yo nunca he puesto en duda de que el drenaje de Puente Mayorga es el mejor con diferencia, y siempre lo he dicho y lo he manifestado públicamente, que es el mejor con diferencia en todo el Campo de Gibraltar, prueba de ello lo atestigua de que cuando se taponaba la salida de las pluviales por motivos de la obra que Ud. ha manifestado, una vez que el atasco se deja libre, el campo que tenía, aproximadamente, una altitud en agua inundada de unos 80 cm., en apenas 6 u 8 horas quedó totalmente evacuado, eso significa que el drenaje es bueno, lo que no es bueno y no era césped, era ese manto verde que había en el Campo de Fútbol que mas bien parecía un jardín botánico de malas hierbas porque había innumerables malas hierbas en el terreno de juego, eso propició que todo se vaya, prácticamente, o se haya podrido, y nos hemos visto obligados a realizar una obra de esa envergadura, pero ya le digo quede tranquilo porque tanto el césped que se ha puesto, Bermúdez ....., es de una altísima calidad, y lo que es de altísima calidad, y en eso hay que agradecerle la gestión que Ud. realizó en su día, es el tipo de desagüe, a Ud. o a los funcionarios técnicos que hicieron el proyecto. Y decir simplemente que el tema de las obras de la Cañada vienen por concesión, esas son obras que van única y exclusivamente por prescripciones de la EGA, la Federación Europea de Golf, o la Asociación Europea de Golf, que es la que ordena cómo tiene que estar un Campo de Golf que va a ser sede próximamente de un campeonato de Europa júnior de golf por equipos, en ese caso es la mejor manera, acudimos a los técnicos, tiene el visto bueno de Intervención, y créame va a ser un campo excepcional, y Ud. lo va a poder disfrutar como socio del Club porque las obras que se están realizando, y algunas de ellas ya se han realizado en el año anterior, han propiciado que ese campo esté en las mejores condiciones para que en el mes de julio San Roque pueda ser sede, efectivamente, del mejor campeonato de Europa júnior de golf, y desgraciadamente el último, porque a San Roque le toca el honor de ser la última sede del campeonato de Europa júnior de golf por equipos.

El Sr. Calero Villena dice: Muchísimas gracias por la información Señor Galindo, pero de las explicaciones que me ha dado en el último tema

deduzco que la inversión viene patrocinada por la Comunidad Económica Europea, ¿o he entendido mal?

El Sr. Galindo López dice: No, perdón, la inversión viene dentro del gran programa de obras municipales que se aprobaron en los Presupuestos del año 2004 para el año 2005, y en definitiva, bueno, pues el Alcalde ha sido, bueno pues hemos hecho las declaraciones y las negociaciones oportunas con la Junta de Andalucía, y gran parte de esas obras vienen financiadas, es decir, que no todo el coste va a ser única y exclusivamente del Ayuntamiento de San Roque, sino que gran parte de esas obras van a venir como motivo de subvenciones de la Junta de Andalucía.

El Sr. Calero Villena dice: Me ratifico en la pregunta, que quiero saber de dónde viene la financiación, ¿de la Junta de Andalucía?, ¿del Ayuntamiento?, me ratifico....

El Sr. Galindo López dice: Lea el Acta y ya lo comprobará porque se lo he dicho, lo que no lo voy a repetir varias veces.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

#### **14.- Asuntos de Urgencia.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora Acctal. manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

#### **14.1.- Moción de la Concejal-Delegada de Participación Ciudadana.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta del siguiente expediente:

Dada cuenta de las bases para Convocatoria pública de subvenciones a Colectivos y Asociaciones del año 2006.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Participación Ciudadana.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Simplemente rogar que este tipo de cosas, asuntos que son reglados, pues que se evite el

traerlos por urgencia porque lo normal es que hubiera entrado dentro del minutario del Pleno.

El Sr. Alcalde dice: Correcto, estamos todos de acuerdo, pero entran muchos, no sólo uno, hay hasta uno del P.P.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: A mi me gustaría aclarar en este Punto, aunque no sea porque y, me imagino que todo el mundo estará de acuerdo en aprobar unas simples bases de Convocatoria de Subvención, a mi me gustaría aclarar en este Punto alguna polémica que se suscitó dentro de la Comisión de Igualdad, yo le llamo de Igualdad, pero en este caso es de Asuntos Sociales, en la que mi compañera Herminia es la Presidenta de la Comisión. Yo ya he tenido la oportunidad de aclararlo con los miembros del Equipo de Gobierno, en este caso que están presentes en la Comisión, pero para conocimiento de los miembros de la Comisión que pertenecen a la oposición decirles, que bueno, que primero: que yo no soy miembro de la Comisión de Asuntos Sociales desde que tuve el honor de pertenecer al Parlamento Andaluz y, para no dificultar el funcionamiento de la Comisión le dejé paso a otro compañero, en este caso a mi compañero Miguel Chaves que me sustituye dentro de la Comisión; por otro lado, decirles que cuando yo enví un documento a la Comisión Informativa, que es para informar a los miembros y manifiesten su voto los miembros de la Comisión, pues lo que pretendo en ese momento cuando envío a un técnico, un técnico de mi confianza, es que pueda explicar a todos los miembros de la Comisión cualquier duda que pueda surgir en la misma Comisión, como es por ejemplo: si se mantienen las bases del año anterior; si se ha modificado algo; o cualquier cosa. Por lo visto, parece que la entrada de algún técnico pues también suscitaba algún tipo de problema en la Comisión que ya, como le digo, hemos resuelto. Así que espero que para otras Comisiones, en el caso de que tengamos que enviar alguna documentación desde la Delegación de Participación Ciudadana, no tengamos ningún problema en la Comisión porque creo que está perfectamente reglado en el Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento el que cualquier técnico pueda asistir y, además, creo que es potestad de la propia Presidenta de la Comisión el que pueda admitir o no admitir a alguna persona ajena a la Comisión. Simplemente decirles eso y, decirle que bueno, que también parece ser que se pedía algún informe económico, he creído entender, y si no me corrige la Señora Interventora, yo entiendo, o entendemos desde la Delegación de Participación Ciudadana, que el informe económico no se puede emitir porque entonces están aprobando cuantías económicas, sino simplemente se están aprobando unas bases de Convocatoria y, el informe económico irá, me imagino, en el momento que se emita la resolución de la Convocatoria y cuando se aprueben los nuevos Presupuestos del año 2006,

que esa Convocatoria va para el año 2006. Simplemente decirle que tiene Ud. razón, debería a lo mejor ir en un Punto del Orden del Día Ordinario, va por urgencia porque entendemos, desde la Delegación, que no debemos esperar más porque cuanto antes estén publicadas las bases antes podrán acceder todos los colectivos a las ayudas públicas.

El Sr. Mayoral dice: Yo formo parte de esa Comisión, y yo no tengo, ni he tenido duda allí, de lo que tiene que hacer el funcionario que Ud. manda, que es para informar sobre lo que se le pregunta. Lo que solicito es que por ejemplo hay Ruegos y Preguntas, y bueno, y no está una Concejala, porque muchas de ellas son políticas que no sabe el funcionario, y no se puede llevar una Comisión normal sin Ruegos y Preguntas llevándole el Punto del día, y alguien que no te sabe responder, ni sabe dialogarte, ni hablarte del tema. No era con respecto al funcionario.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Yo me estoy refiriendo en relación al Punto de Convocatorias de Subvenciones, si Ud. está hablando de que si a mi como Delegada, Concejal y Delegada, de la Delegación de Participación Ciudadana, Ud. me puede hacer algún tipo de pregunta, Ud. tiene este Pleno para hacérmela y, además, me la puede hacer llegar a través de la Presidenta de la Comisión, y claramente le contestaremos nosotros por escrito; o a través de mi presencia, en el caso de que se convoque un día que esté aquí, porque gustosamente Ud. sabe que lo haré.

El Sr. Mayoral dice: Sí, pero en el Punto del día viene Ruegos y Preguntas de esa Comisión Informativa, yo no me tengo que esperar a un Pleno para hacer ruegos y preguntas, si no en el Punto del Día pues no lo podré hacer, pero en todas las Ordinarias hay Ruegos y Preguntas, y Ud. me pone allí Ruegos y Preguntas y no puedo preguntar.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las referidas bases.

#### **14.2.- Moción Concejal-Delegada de Asuntos Sociales.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de la siguiente moción presentada por la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo la aprobación de la propuesta de Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Prevención, Seguimiento

y Control del Absentismo escolar para el Curso 2005-2006 (Orden de 15 de junio de 2005, BOJA núm. 127 de 1 de julio de 2005). Dicho Convenio se establece entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ilte. Ayuntamiento de San Roque.

La finalidad de dicho Programa es la prevención, así como la reducción del número de casos de Absentismo Escolar en la Bda. de San Roque de Taraguilla. La cuantía de dicho Programa se estima en 11.462 € de los cuales 8.596 € se solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siendo la aportación Municipal de 2.866 €”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Participación Ciudadana.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **14.3.- Modificación de contrato de Residuos Sólidos Urbanos y transporte a vertedero en Guadiaro con la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta del siguiente expediente:

Dada cuenta de expediente de “Modificación de Contrato de Recogida de Basura y Transporte a vertedero de los Residuos Sólidos Urbanos en Guadiaro, San Enrique, Torreguadiaro, San Diego, Sotogrande, Puerto Sotogrande, San Roque Club, Guadalquitón, Camping San Roque y La Casita”.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Vuelvo al planteamiento inicial, creo que esto es un tema que debería venir de forma reglada, porque además es un contrato y, dado que estamos en el apartado de Urgencias no nos parece oportuno, por tanto nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Mayoral dice: No conozco en sí el contrato entero, porque como viene en urgencias no lo he podido ver.

El Sr. Alcalde dice: Esta ampliación de contrato viene a consecuencia, o a colación, cuando la Empresa y los trabajadores plantean una huelga al Ayuntamiento el verano pasado, entonces a través de las conversaciones pues se llega al acuerdo de actualizar el IPC, de moldear un poco lo que era la situación, con idea sobre todo, que era el interés del Ayuntamiento, de paralizar una huelga que todos sabemos cuáles son las consecuencias. Se hizo, se estuvo de acuerdo, pero no se ha puesto en práctica y entonces ésta es la consecuencia de este Convenio y de eso se trata. Estaban de acuerdo trabajadores, empresa, sindicatos y Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (4 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de G.M. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ampliar el contrato de fecha 27 de junio de 1995 que se mantiene con la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. para la recogida de basuras y residuos sólidos en la zona norte del Municipio, en el sentido de incrementar en la cantidad de 24.000 Euros, más IVA para el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2004, así como en la cantidad de 48.000 euros para el año de 2005, todo ello motivado por incremento urbanístico sobrevenido en la zona de actuación y la intensidad de la actividad urbanística en la zona.

#### **14.4.- Aclaración acuerdo 4/XI/04 cesión terrenos a Emroque para construcción viviendas de protección oficial.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se procede a la lectura del siguiente informe, que dice:

“El funcionario que suscribe, Jefe de la U.A. de Patrimonio y Contratación, tiene a bien informar en relación al expediente de cesión a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque (EMROQUE, S.A.) de suelo en Bda. de la Estación F. para la construcción de viviendas de Protección Oficial, lo siguiente:

1º.- Con fecha cuatro de noviembre de 2004 el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, al Punto 4º, acordó, entre otros, la cesión a Emroque, S.A., de la parcela de titularidad municipal siguiente:



“A.- Solar en la Estación de San Roque.- Superficie aproximada: 1801,26 m2.- Linderos: al Norte, en línea de 58,55 ml., con calle Viento de Levante; al Sur, en línea de 62,81 ml. con CP. San Bernardo; al Este, en línea de 30,86 ml. con calle Escuelas; al Oeste, en línea de 29,47, con propiedad privada”.

2º.- En dicha parcela, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque con el número de finca 24.110, se construyeron viviendas, siendo objeto de división horizontal que dieron como resultado las fincas registrales números 24.111, 24.112, 24.113, 24.114, 24.115, 24.116, 24.117 y 24.118.

Visto lo anterior, y para cumplimentar debidamente el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de noviembre de 2004, al Punto 4º, se propone al mismo la adopción de nuevo acuerdo en el sentido siguiente:

Ceder a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A. (EMROQUE), las fincas con número registral 24.111, 24.112, 24.113, 24.114, 24.115, 24.116, 24.117 y 24.118, resultantes de la división horizontal de la finca nº 24.110, situada en la Bda. de la Estación Férrea y para la construcción de viviendas de Protección.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Nosotros, en principio, vamos a estar de acuerdo, pero siempre y cuando no ocurra lo que pasó con el otro solar que hay en la zona de la Ermita, en la que se hizo una cesión a Emroque para que hiciera viviendas de protección oficial y, Emroque se limitó a hacer un Convenio con una empresa constructora, le cedió los terrenos a esa empresa constructora para que edificara, efectivamente como no podía ser de otra forma, viviendas de protección oficial y, a cambio hacer la construcción del parque de los perfumes, como se llama el parque que tenemos allí abajo, o sea, que el Partido Popular perfectamente está de acuerdo en que se le dé a Emroque los solares que sean necesarios para hacer viviendas municipales, pero que Emroque sea la empresa que se encargue y, no mediante otros Convenios luego privados entre Emroque y otra empresa cualquiera, hacerle la cesión de los terrenos para que sea la empresa, puesto que si lógicamente es una empresa privada, esa empresa privada no lo va a hacer por amor al arte y, no va a hacer el parque por amor al arte, tendrá unos beneficios que van a repercutir después en los precios de la vivienda, o sea, que nuestro voto será favorable siempre que se respeten estos condicionantes.

El Sr. Alcalde dice: Bueno de acuerdo el proceso, pero le aclaro que los precios de las viviendas protegidas son fijos y no los pueden alterar, si lo aceptan las tendrán que construir con arreglo a lo que el baremo le permite hacer, y es una Ley para toda España.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, pero hay que tener en cuenta que estamos hablando de suelos públicos, y no es estético que empresas privadas manejen suelos públicos.

El Sr. Alcalde dice: No, le puedo garantizar que esto lo va a hacer una empresa que contrate Emroque para que lo construya, pero siempre será Emroque el responsable.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ceder a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A. (EMROQUE), las fincas con número registral 24.111, 24.112, 24.113, 24.114, 24.115, 24.116, 24.117 y 24.118, resultantes de la división horizontal de la finca nº 24.110, situada en la Bda. de la Estación Férrea y para la construcción de viviendas de Protección.

#### **14.5.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular.**

Se da cuenta de moción del P.P. sobre situación de Concejal que abandona su Grupo Político, diciendo el Sr. Alcalde que el próximo Pleno se traerá informe de Secretaría sobre el asunto.

#### **14.6.- Moción del Grupo Municipal de IULV-CA.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que dice:

“El inicio de la Segunda Guerra Mundial puso en marcha la maquinaria militar alemana, a la que acompañó la puesta en práctica de la política nazi antisemita, dirigida por Hitler, que progresivamente fue extendiéndose hacia otros colectivos de prisioneros como ocurriría con los republicanos españoles víctimas del exilio provocado por la finalización de la Guerra Civil, situación que conllevaría la partida hacia territorio francés de más de 450.000 refugiados pertenecientes a un amplio espectro social. Milicianos, intelectuales, políticos y familias completas que, inmediatamente fueron recluidos por las autoridades francesas en un

conjunto de campos que adolecían de las mínimas condiciones de salubridad e higiene, y donde murieron unos 35.000 españoles. Argelés Sur Mer, Venet, St. Cyprien, Barcarés en el sureste francés, junto a la costa mediterránea, o Gurs, Vernet Dâriege y Septfonds, en el interior.

Amargos recuerdos conviven, aún hoy día, con los exiliados que sufrieron las duras consecuencias de esta forzada estancia, y que el transcurso de los acontecimientos los haría ser trasladados a campos como Mauthausen como consecuencia de la derrota del ejército francés en su confrontación militar con Alemania, que supuso la captura por parte de estos últimos, de importantes contingentes de prisioneros españoles que fueron trasladados de inmediato a los campos de concentración nazis.

“Los españoles antifascistas saludan a las fuerzas liberadoras”.

Con estas emotivas palabras inscritas en una pancarta, un grupo de prisioneros republicanos supervivientes del campo de concentración de Mauthausen, situado en la alta Austria, recibían el 5 de mayo de 1945, a las tropas aliadas. En otros campos de Europa Central y del Este, también se le daba la bienvenida al ejército de liberación rojo.

Mauthausen, situado en la cima de una colina, en el corazón del Valle del Danubio y, distante a 6 Km. de la población del mismo nombre, ostenta, 60 años más tarde, el lamentable registro de ser conocido como el campo de los Españoles. Siete mil doscientos (7.200) republicanos españoles fueron internados en dicho campo; el resto de prisioneros, (15.000) fueron asignados a otros campos de exterminio dirigidos por el nazismo.

Según los datos cotejados hasta el momento, 4.800 españoles murieron en Mauthausen y en el subcampo de Gussen, entre ellos, había 905 andaluces de los que 15 eran campogibraltareños, en su mayoría soldados que habían defendido la legitimidad de la república durante la guerra civil, y que el estrangulamiento del frente hacia Cataluña, en enero de 1939, los había obligado a cruzar la frontera hacia Francia, iniciando una diáspora que acompañaría al exilio español y que estuvo marcada por la sinrazón y el abandono.

De los datos conocidos hasta la fecha, los campogibraltareños asesinados en los campos de concentración nazis son los siguientes:

NOMBRE	NATURAL DE	FALLECIMIENTO	CAMPO
Andrés Sánchez Zambrona	Algeciras	27.01.42	Gussen

Manuel Sáez Ayala	Algeciras	16.06.41	Gussen
Antonio Lloret Ocaña	La Línea	28.09.41	Gussen
Fernando Sala García	La Línea	07.12.41	Gussen
Francisco Sumagrero Odó	La Línea	04.12.41	Gussen
Helio Villalba Gómez	La Línea	09.05.42	Mauthausen
José Herrera Delgado	La Línea	20.02.42	Gussen
José Vivero Ruiz	La Línea	08.01.42	Gussen
Juan González Perujo	La Línea	12.02.42	Gussen
Juan Luengo Caresse	La Línea	07.07.42	Gussen
Miguel Crespo Espinosa	La Línea	13.04.45	Gussen
Rafael Reina Grimald	La Línea	10.08.41	Gussen
Salvador Cuellar García	La Línea	20.11.41	Gussen
Gregorio Vega Vicente	Tarifa	28.11.41	Gussen
José Blanco Mesas	Tarifa	31.12.41	Gussen

Por lo expuesto, con el objetivo que nos une de que los defensores de la libertad republicana que dieron su vida por la misma, no queden en el ostracismo y en el olvido, y con el fin de recuperar su memoria y dignidad, así como los ideales que profesaron, es por lo que el grupo de IULV-CA formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Manifestar el reconocimiento a las víctimas del Campo de Gibraltar que fueron exterminadas en los campos de concentración nazis, mediante la colocación de una placa o monolito en un lugar destacado de esta Institución Provincial.

2º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el reconocimiento del conjunto de los Andaluces exterminados en los campos de concentración nazis en el marco del programa autonómico de Recuperación de la Memoria Histórica, así como contactar con los familiares más directos para informarles de este merecido reconocimiento.

3º.- Colaborar con los Ayuntamientos de la Comarca para intentar contactar con los familiares directos, y asesorarles sobre las posibles indemnizaciones que Francia abona por las víctimas del nazismo.

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y a las Asociaciones y colectivos para la recuperación de la memoria histórica.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Quería preguntar simplemente, ¿cuántas víctimas se estima que murieron en los campos?, me imagino que sería en Mauthausen porque es el único sitio donde había Españoles.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: No, precisamente en la misma moción aparece una relación.... El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿cuántas personas del Campo de Gibraltar?. El Sr. García Sainz de Medrano dice: Pues son cinco, trece, me parece que hay, y casi todos murieron durante el año 41 y 42 en el campo de concentración de Gussen, y uno en Mauthausen.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente decirle que por qué no ha ampliado Izquierda Unida esa moción, y no sólo que el Gobierno Francés nos dé, y que también España los reconozca y los pague, no sólo pedirlo a Francia, sino luchar para que se lo den.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Estoy perdiendo el oído o de verdad es que no lo entiendo, o es que no vocaliza bien.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Estoy diciendo que haber ampliado Izquierda Unida esa moción que dice que les ayudamos a que el Gobierno Francés los pague, digo, pedir también al Gobierno Español que los .....

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Le invito a que en el próximo Pleno haga Ud. una moción complementaria.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **14.7.- Cambio hora celebración Plenos Ordinarios.**

El Sr. Alcalde dice: Yo quisiera proponer “in voce” en forma de asunto de urgencia, que constara en el Acta de hoy, que la hora de comienzo del Pleno la adelantemos a las diecinueve por motivos de que ya el tiempo es distinto al de verano ¿estamos de acuerdo todos?. El próximo Pleno se convocará una hora antes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Declarar la urgencia y adelantar el comienzo de las sesiones de los Plenos Ordinarios a las diecinueve horas.

#### **15.- Ruegos y preguntas.**

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Contra mi costumbre, hoy no voy a hacer ninguna pregunta, aunque son muchas las todavía no contestadas y muchas las que se pueden hacer, solamente quiero hacer un ruego que me parece importante y, ese ruego se inicia en el Pleno Ordinario del día 7 de abril, que a raíz de una serie de “rifi rafes” verbales y de modismo que hubo entre el Gobierno Municipal y la oposición, hicimos un ruego donde se pedía cortesía y respeto, ése ruego, que no les voy a leer entero por no cansarles, decía al final: “por tanto, recuperemos la cordura y hagamos el esfuerzo de convivir, que aunque no exista talante haya al menos cortesía y respeto”, eso, Señor Alcalde, lo enlazamos con el ruego que queremos hacer hoy. Aunque ya conocemos la actitud permanente de este Gobierno Municipal hacia los Grupos de la oposición, nunca dejan de sorprendernos aunque ya conozcamos su actitud, ante la manifiesta falta de cortesía institucional a la que nos tienen acostumbrados. No entendemos muy bien a qué se deben estos comportamientos, que prefiero no calificar, a menos de que se traten de viejos rencores nunca justificables, o por el contrario se pretenda manifestar que el Partido Popular no asiste a los actos institucionales porque carece de interés, o porque simplemente, y emulando las políticas nacionales, se quiera insinuar que no existe. Pues bien Señor Alcalde, existimos, trabajamos y hacemos labor de oposición, por eso consideramos que se están vulnerando gravemente nuestros derechos como representantes públicos y, lamentamos profundamente que no se nos invite a ninguna primera piedra, ni a ninguna inauguración, ya sea de 50 metros de calle, que es toda una proeza de imaginación el inaugurarlos, como que no se nos avise para la primera piedra del futuro bulevar de Torreguadiaro, del que podemos afirmar que fuimos nosotros los que hicimos el Convenio de cesión por parte del Ministerio de Fomento para que a día de hoy pueda convertirse en un bonito paseo, y no solamente conseguimos la cesión sino que también trajimos a este Ayuntamiento los primeros setenta y pico millones de pesetas para iniciar las obras. Pero la gota que colma el vaso de nuestra paciencia y nuestro asombro es, que únicamente hayan invitado a los actos de los Santos Ángeles Custodios, Patronos de la Policía Local, al Portavoz del P.P., D. Fernando Palma Castillo, sabiendo que estaba fuera de San Roque, y que no se haya hecho extensiva esta invitación al resto de los Concejales del Grupo Popular, ni por escrito, ni siquiera por una simple llamada telefónica, que cuando nos necesitan bien que nos localizan. Al menos hubiésemos acudido a la Santa Misa a cubrir los huecos que deja el PSOE por motivos sabidos y sobrados. Esto contrasta ampliamente con la actitud de la Guardia Civil que ha invitado de forma personal a todos y a cada uno de los miembros de la Corporación, a la fiesta de su Patrona la Virgen del Pilar, haciendo bueno el refrán de que lo que Dios no da Salamanca nos lo presta. No obstante y, para ser lo más justo posible, debemos aclarar que el único acto público al que se nos ha invitado en los

últimos meses es a la entrega de libros realizada en los colegios del municipio, dicha invitación remitida por escrito y de forma personalizada, nos fue enviada desde la Delegación de Educación donde a día de hoy parece tener el doble de importancia la acepción de Educación, nuestro agradecimiento, por tanto, a Izquierda Unida y a sus representantes municipales, el Concejal Señor Enrique García Sainz de Medrano y el Señor Cózar, por observar las normas de derecho y cortesía institucional. Para el resto del Gobierno proponemos la creación dentro de la Universidad Popular de un taller experimental de educación y cortesía institucional.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, yo tomo nota. Indudablemente a veces, como Ud. bien ha dicho, aunque el Ayuntamiento yo lo entiendo como algo único, las Delegaciones pues, probablemente tomando nota de lo que se ha hecho anteriormente, pues siguen haciendo lo mismo, porque la historia no empieza hoy, empieza mucho antes. Pero hace tres años sabíamos también a quién se le invitaba y, digo que no es que lo admita o que no se tenga que cambiar, sino que a lo mejor obran esos antecedentes en alguna que otra Delegación, como los libros es la primera vez que se dan gratis pues entonces indudablemente tiene la primera información este año y continuará para el siguiente. En cuanto a cubrir, yo creo que difícilmente podrán Uds. cubrir los huecos que pueda dejar el PSOE, no sólo en la Iglesia, en cualquier otro lugar.

El Sr. Calero Villena dice: Es un ruego que va dirigido a nuestra compañera de Corporación, Herminia Moncayo, y es que la situación en la que se encuentra el Centro de Día de San Roque es bastante deplorable en cuanto a pintura, le rogaría que haga un esfuerzo y tome las medidas necesarias para que se pueda solucionar ese problema, en cuanto que le dé un retoque de pintura al Centro de Día.

Otro ruego es para, no sé, salió en prensa, va dirigido a la Corporación, no sé si al Señor Concejal de Urbanismo, a quién corresponda. Veo que en el depósito del agua, después de las declaraciones que se hicieron en prensa, sigue habiendo antenas de televisión y chabolas, parece ser que en unas declaraciones, me parece que del Señor Ruiz Boix, diciendo que a primeros de octubre se solucionaría el problema, le ruego que da una imagen bastante deplorable la entrada del pueblo por esa zona, que se tomen las medidas oportunas y que se solucione el problema de chabolismo que hay en esa zona.

Esto ya no es un ruego, es una pregunta que va dirigida al Concejal de Deportes, antes hemos estado hablando bastante sobre el césped del Campo Villa Victoria, el campo Manuel Mateos, me gustaría saber si tiene ya el enganche de luz esas instalaciones deportivas; si funcionan las torretas; si no funciona en qué situación está; y si es así cómo se ha hecho

el enganche de luz; a dónde se ha hecho. Y le digo esto porque cuando llevaba la Delegación de Deportes pues una de las preocupaciones mías era la iluminación del campo, para mi sorpresa en la última Gerencia de Urbanismo veo que va un proyecto de electrificación de todo el entramado urbano de Villa Victoria y, para mi sorpresa veo que lo que son las instalaciones deportivas quedan al margen, no sé si Ud. tiene conocimiento del escrito firmado por el Secretario de fecha 28 de abril del año 2003, se lo voy a leer por si no tiene conocimiento para que haga las gestiones y con lo que es la Junta de Compensación pueda solucionarse el problema de acometida de la luz, porque a lo mejor lo tiene, a lo mejor no sé, no me ha contestado, no sé si tiene el problema solucionado, ¿lo tiene solucionado?, pues entonces sobra esto, si Ud. lo tiene solucionado ya el problema de la luz, ¿no tiene enganchado al alumbrado público ni nada?.

El Sr. Galindo López dice: El problema de la luz de Villa Victoria, evidentemente, es un problema. Eso está acometido dentro de una de las mejoras de la Junta de Compensación de Villa Victoria, que después de ese escrito de abril de 2003, y tras negociaciones con la Junta de Compensación y a través de Emroque, pues se está en la última fase de que ese problema ya se solucione, no obstante y, previendo que en el 2009 todas las instalaciones públicas, y en este caso las deportivas que son las que me atañen, tienen que tener un generador auxiliar en caso de corte o avería de luz, pues nosotros ya nos vamos adelantando a ese anticipo del año 2009 y, se ha comprado un pequeño generador que va a estar y que va a dar luz hasta que el transformador que va a dar luz definitiva al campo pues esté de manera final. En ese sentido va a haber luz, no hay ningún problema, y ese problema está solucionado.

El Sr. Calero Villena dice: En cuanto a lo del generador, qué lástima que no se hubiera Ud. adelantado en tiempos anteriores cuando se estaba secando el césped, y se lo recomendé que lo comprase. Pero vamos mi pregunta: el pequeño generador ese que Ud. ha comprado, ¿tiene capacidad para las torretas, para darle luz a las torretas y todo?.

El Sr. Galindo López dice: Confirmado y afirmativo.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, pues yo lo que le recomiendo que aunque se adelante y tenga un pequeño generador supletorio, que haga un enganche correcto y, para eso, yo creo que tiene que hacer los movimientos adecuados para que con la Junta de Compensación tenga la luz de Sevillana independientemente, para que cuando se vaya la luz de Sevillana tenga un generador alternativo para la instalación deportiva.



El Sr. Galindo López dice: No se preocupe que ya con el tema del Centro de Transformación de la Piscina, ya aprendí lo suficiente como para saber los trámites que hay que hacer con Sevillana, cosa que Ud. no hizo.

El Sr. Calero Villena dice: Un tema que me ha llamado un poco la atención, en la Alameda, al lado del quiosco que hay bajando a la calle Calvario, veo que se ha quitado un metro y medio aproximadamente de reja, y lo que se ha puesto es un muro de ladrillo o de hormigón y, la gente está muy cabreada por haberse quitado esa reja que afea bastante lo que es la zona de la Alameda, esa esquina al lado del quiosco, y la verdad que no sé cuáles han sido los motivos de haber quitado una reja tan bonita como es el banco de la Alameda, al final en lo que hace un ángulo recto, que aunque es un pequeño trozo de metro y medio, dos metros, pues la verdad es que aquello está bastante mal, rogaría que se devolviera lo que es la reja original y que se quitara el muro que se ha puesto de ladrillo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Unas cuantas preguntas al Señor Galindo, ahora me toca como pregunta, y es que le pregunto: ¿por qué Ud. no da al Club Deportivo Guadiaro la lista de lo que tiene que hacer la empresa que tiene allí el mantenimiento?, porque yo hablo, y habla el Presidente conmigo, que allí va el Señor Manolo Mesa y le echa la culpa a la empresa y la empresa se lo echa a él, y allí nadie sabe lo que tiene que hacer esa empresa. Le pedí que Ud. diese un listado correcto para gente, muy entendible, esto, esto, esto y esto.

A parte de eso, y creo que cualquier día vamos a tener un percance de orden público, le recomiendo que Ud. el Campo de Pueblo Nuevo lo adecue como debe ser, primero que, incluso, en cualquier momento vendrá cualquier árbitro y dirá que allí no pita, porque allí no existen protecciones como es de obligado cumplimiento, barreras, está la gente al lado del árbitro y el día que le pite una falta al otro contrario aquí se va a armar, no quiero ni imaginarlo, asustaditos están los hombres y, cualquier árbitro va a decir que ya no pita el partido. Acondicione Ud. ese Campo como es debido, que lo está pidiendo la gente.

También le pido al Señor Rodríguez que se pase por allí porque no van a ganar para balones, que sabe Ud. que hay una altura muy pequeña con una malla metálica y saltan allí todos los balones a la maleza, allí debe haber ya una colección. No sé quién se los llevará luego por la noche, pero cada partido seis o siete, supongo que le van a pedir balones inmediatamente, porque allí alguno está pensando en quemar las matas, o sea, que le digo que vaya de prisa y mírelo por si acaso nos encontramos con un fuego en cualquier momento.

Otra de las preguntas, que no estuvo en el último Pleno, se la dirijo al Señor Sainz de Medrano por la preocupación y el debate que hubo en su

día de los librereros, la verdad es que no le puedo felicitar por la labor que hizo con los librereros y, además, yo he hablado con el Interventor de cómo ha sido éste proceso, no es el que me había explicado, porque yo incluso había pedido por qué no se había sacado a concurso a más de una cadena comercial siempre para ahorrar más al Ayuntamiento, entonces el tratamiento por lo visto era de una subvención y, Ud. ha sido un puro intermediario, no como parte del Ayuntamiento porque las subvenciones han sido a los colegios, pero Ud. es el que se ha encargado de llevar esos trámites, no como del Ayuntamiento porque no lo ha comprado el Ayuntamiento, con lo cual Intervención pues no podía decir nada porque si no tenía que haber pasado por su Concurso correspondiente y, la verdad yo no sé, Ud. particularmente ha hecho las selecciones, a quitado los librereros, ha hecho la elección de El Corte Inglés, no sé por qué, a mi no me vale que es que está ubicado aquí, mire está en Algeciras, el que tenga allí un Supercor en Sotogrande, ahí no se venden libros, ni se vende nada de eso, y estoy con el malestar de los librereros porque creo que a alguno se lo ha explicado ....., o no se lo ha explicado bien y, han perdido un gran negocio, y yo no sé los motivos pero no le puedo felicitar porque se podía haber quedado perfectamente contento todo el mundo.

Esto va con unos ruegos, Señor Ruiz Boix, como me ha llegado el Acta del Pleno anterior, pues hombre, yo le ruego a Ud. que cuando hable en los Plenos hable con más rigor, pues mire, yo me equivoqué muy poquito en la cifra que dije de lo que Ud. ganaba, le decía, aquí tengo el Acta, que Ud. ganaba 600.000 pesetas mensuales o 585.000, mire, me he equivocado en 7.000 pesetas. Ud. dice: lo mío es público y lo sabe mi nómina todo el mundo, ésta es la hoja del Presupuesto, la número 55, Ud. es Teniente de Alcalde ¿verdad?, dice: “Retribuciones de Concejales y personal eventual: Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva 2.974,40 € eso por catorce pagas son 41.641,60, 577.381, fíjese sólo de memoria y a vuelo de pluma me equivoque en 7.000 pesetas mensuales. Ud. decía que no cobraba ni 2.000 € le llegaban a su bolsillo, mire Ud., incluso con las retenciones que he hecho del ejercicio Ud. recibe 430.000 netas, y los Impuestos sabe Ud. que no tienen que ver nada con el salario bruto porque las situaciones personales de cada uno yo tampoco sé cuánto le devuelve Hacienda de lo que le retienen, pero sé que Ud. gana 41.641,60, y que Ud. cuando trabajaba en Amdel no ganaba más de 21.000 € y trabajaba aquí también en esta casa, y está Ud. ganando el doble, y todavía, le dije que era un pesetero porque se anda agarrando a 40 ó 50 euros de presidir una Comisión. Y porque esto quede claro, porque hay mucho ..... en la calle, y ya que tengo el documento oficial pues decirle, que el Señor Alcalde gana 4.001,92 € por catorce pagas que son 776.841 y, el resto de Concejales que por ir en la calle dicen que ellos no ganan medio millón ganan 2.595,84 por catorce que son 36.341,76, 3.028,48 € al mes, 503.897. Esto es y Ud. me

decía esto es todo público, es todo público, aquí está su Presupuesto... El Sr. Alcalde dice: .... Señor Mayoral, le recuerdo que estamos en Ruegos y Preguntas, Ud. con esto qué nos está diciendo, qué está rogándonos, o qué nos está preguntando. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le he rogado que sea riguroso, porque lo que viene en este Acta no es verdad. El Sr. Alcalde dice: ¿En qué?, pues entonces diga Ud. que el Acta ésta se corrija y tal, y no nos provoque a que busquemos, mire, le voy a decir algo, mi sueldo, ya que Ud. me ha tocado, tiene el cinismo de tener y de traer aquí lo que gana algo.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: ..... El Sr. Alcalde dice: Sí, me va a oír ahora Señor Mayoral, yo recibo 2.700 €y, de ahí tengo que pagar una serie de cuantías, y le puedo decir que aún estando trabajando durante muchísimo tiempo y ganando tanto dinero como Ud. puede a lo mejor querer decir que gano en un momento crucial y, además, pues momentáneo, todavía no me puedo permitir otros lujos que tiene alguien, entre los que se encuentran Ud. y, no crea que no me gustaría hacerlo pero no puedo, quiere decir que cuando yo busque su nómina probablemente tendrá Ud. que ganar más que yo porque yo no puedo vivir en Sotogrande.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería indicarle que me reitero en lo que comenté en el Pleno que Ud. dice y, que no alcanza la cifra de los 2.000 euros lo que me llevo a la cuenta bancaria, 2.000 € Ud. está diciendo datos brutos. Asimismo me gustaría que me indicara cuál es el significado que le da Ud. a la palabra pesetero, que me lo explique para, en función de cuál es el contenido de ese significado que Ud. le da, yo le responda de una forma u otra, me gustaría que me aclarara cuál es el significado de la palabra pesetero que Ud. tiene.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Se lo voy a indicar, yo creo que el salario medio de España no son 41.641 € Ud. está por encima del salario medio de los españoles en cerca de 20.000 €/año, o sea, y encima viene a la política a ganarse dinero.

El Sr. Ruiz Boix dice: Ud. miente de forma descarada, de forma continuada, no sé que es lo que comenta con respecto al tema de los salarios. Ud. tiene la oportunidad, cada vez que se aprueban los Presupuestos Generales, de comentar cuál es su opinión sobre los salarios que tienen los Tenientes de Alcalde de esta Corporación, pero indicarle que yo vengo a la política no a ganar dinero, pierdo dinero estando en política porque puedo tener demasiadas ocupaciones en horario de tarde, porque como funcionario que soy de la Junta de Andalucía tengo toda la tarde libre para sumar a la cifra errónea que Ud. daba la que Ud. quiera, e indicarle que aquí a política se viene para trabajar por y para los ciudadanos de San Roque; por y para los ciudadanos de mi Barriada, de Puente Mayorga en

este caso; y que el hecho de que yo esté aquí son más de 3.500 votos que fueron a la lista del PSOE en las que yo me integraba, únicamente vengo aquí a trabajar por y para los ciudadanos, Ud. viene aquí como un hobby, como ya le he explicado varias veces, que esto es la Play Station que Ud. se ha comprado, que es el venir a los Plenos a dar la vara, que es a lo único que viene, Ud. no tiene aquí ninguna aceptación en este municipio, no tiene ninguna ocupación, no es una persona que trabaje para el pueblo del Valle de Guadiaro, únicamente lamenta todas las actuaciones que Ud. quiere y, es bastante criticado en la zona del Valle del Guadiaro porque Ud. todavía no ha acertado a saber donde vive, Ud. es un nómada de este país, viene aquí a ubicarse y a intentar dar lecciones de dónde proceda, y aquí Ud. no da ningún tipo de lección y, únicamente viene aquí a intentar corregir tradiciones de este pueblo, que por supuesto Ud. no comparte. Ud. si quiere váyase a su pueblo donde creo que estará más tranquilo y, creo que allí podrá gestionar todos los intereses que crea que debe tener el pueblo donde le vio nacer, aquí en este pueblo donde yo nací, donde llevo viviendo treinta años, creo que estoy realizando una tarea importante y que únicamente es de mejora de todo lo que es la vida cotidiana de los ciudadanos de San Roque, ése es mi único objetivo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San Roque.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Me permite un segundo?, porque creo que ha tenido cinco minutos. El Sr. Ruiz Boix dice: Y Ud. tuvo antes cuatro y medio para mi pregunta, y anterior creo que lleva ya diez. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Ha terminado?. Me acaba de decir que tiene treinta y un años, mire, yo llevo aquí treinta y cinco, Ud. ni había nacido cuando yo conocía donde Ud. a nacido y lo que llevo aquí, treinta y cinco años, conozco yo esta zona, y veinticinco de residencial, y tengo tres hijos nacidos aquí y uno con veintiséis años, otro con veintitrés y una niña con .... Yo no sé de dónde Ud. saca que yo soy nómada, que soy de no sé dónde, más tiempo que Ud., que ni siquiera Ud. había nacido cuando yo estaba residiendo ya en San Roque.

El Sr. Ruiz Boix dice: Lógicamente lleva más años aquí porque es más mayor que yo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No es pregunta y estamos en capítulo de ruegos y, vuelvo a decir lo mismo y a Uds. les molesta y lo saco de su revista propagandística la Alameda y, digo propagandística porque yo ruego que se sea más riguroso cuando se da información a los ciudadanos, y por eso la traigo aquí y, además, con Actas de Pleno. Entonces, aquí hay una Memoria General de Inversiones realizadas en los dos últimos años y, además, que es curioso porque dice para no hacerla extensiva no pone las

cifras y, a mi me gustaría que las pusiesen, y diciendo y queriendo hacer ver que hacen mucho en las barriadas y le ponen ocho actividades a San Roque, ocho inversiones, pues yo a esas ocho le voy a decir otras veinticuatro que dijo aquí el Señor Ledesma, el Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento el 20 de diciembre de 2004 cuando estaba en el debate de Presupuestos y, además, de las que dice aquí: Construcciones Calle La Paz; base Concurso monumento tricentenario; parque público Arroyo Madre Vieja; Mejoras .... plaza de toros; adecentamiento instalaciones Arroyo Madre Vieja; mejora Cementerio de San Miguel; reforma pavimentación Club Polideportivo Los Olivillos; y cuarta fase de contenedores soterrados en Los Olivillos, que ya van por la cuarta fase y en otros sitios todavía no tienen ninguno. Hay que añadir, que parece que les da vergüenza y quieren hacer ver que se hace algo en las barriadas, museo en la calle San Felipe en el casco urbano, esto es el Acta de Pleno; la pavimentación primera de la fase de la calle Larios; la pavimentación de la calle Siglo XX; accesibilidad en Instituto José Cadalso de San Roque; ampliación de las instalaciones y deportes del Club de Tenis La Gaviota; Plaza Mariano Bertuchi; contratación y exposición de la reforma total del nuevo Ayuntamiento de San Roque; ejecución de obras locales de cofradías y multiusos en San Roque casco; contratación de la segunda fase de la ampliación del edificio de Asuntos Sociales; construcción de la nueva nave de Emadesa; terminación del proyecto de ejecución de cuarteles de San Roque; construcción de mejoras en el asilo municipal de San Roque; contratación de la segunda fase de la mejora de los Cañones; construcción de la nueva plaza en Barriada La Paz; construcción de la plaza Las Moreras en el casco; terminación de la calle La Pañoleta en San Roque; reforma del colegio Santa María la Coronada. Quiero que sean Uds. rigurosos y no vayan haciendo propaganda.... El Sr. Alcalde dice: Ud. me dijo que se iba a alargar poco ¿no era eso?, o que se iba acortar un poco, pero de todas maneras le recuerdo que estamos en Ruegos y Preguntas, que yo no sé qué es lo que Ud. quiere hacer con esa serie de datos rogar o preguntar qué. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Estoy rogando que sean serios ..... El Sr. Alcalde dice: ¡Ah!, vale, ahora ya nos enteramos. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Y otro ruego, Señor Ledesman, en los carteles saben que están todos normalizados los de las obras, normalice los carteles, ahí hay uno que está haciendo el museo San Felipe y ahí en grande dice “Empresa Tarje”, eso lo promueve el Ayuntamiento y la Empresa Tarje será pequeñito, y poner en todos los carteles lo que cuesta el importe de las obras, como está normalizado en todos los sitios. Si Ud. se va a la Junta de Andalucía, en cualquier subvención que nos den, lo verá Ud. normalizado. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Está en marcha eso. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Y también, por favor, quite propaganda, que yo creo que puede hacer hasta daño o herir la sensibilidad del resto de los

municipios, Ud. pone en uno: “Polideportivo de la Bahía” y abajo “San Roque progresa”, y yo creo que se siente que todo el mundo progresa y todos los demás municipios progresan. El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Qué a Ud. le cuesta?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me parece muy bien que lo ponga Ud. en su cartera electoral, pero no en lo del Ayuntamiento, normalícelo porque los hacen de todos los colores. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Que se va a hacer hombre, ojú que hartible es. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Otro en Guadiaro, viviendas en negociación de los terrenos, oiga, que no estamos aquí, que los carteles son carteles..... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Hombre nosotros pondremos lo que creamos que tengamos que poner, no lo que Ud. diga .... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Normalícelo. El Sr. Alcalde dice: Por favor termine con la pregunta Señor Mayoral. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Era el ruego, no le voy a rogar más porque se molesta mucho. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí hombre.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería intervenir porque antes le realicé un ruego al Señor Mayoral que todavía no me ha respondido, no sé si es que se fue a los Cerros de Úbeda, o estaba buscando la carretera para volver a su municipio de nacimiento, pero le pregunté que cuál era el significado de la palabra pesetero que Ud. tenía, porque en función del contenido que me diga le voy a responder de una forma u otra. Estoy esperando, no sé si está meditando cuál es el contenido de la palabra pesetero que le da.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Déjalo para otro Pleno, el próximo Pleno.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, la que yo le quiero dar en este contexto.... El Sr. Alcalde dice: ... un momento, tiene.....

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Gracias Señor Alcalde, yo como estamos ahora en un debate abierto, me gustaría también hacer un ruego, voy a hacer dos ruegos a la Corporación en general porque creo que es de suma importancia. El primero se lo voy a dirigir al Señor Mayoral, creo que todos los demás miembros de esta Corporación estarán de acuerdo, yo le solicito respeto a la clase política, respeto a la clase política y que retire las palabras que ha dicho de mi compañero Juan Carlos Ruiz Boix, porque además no se atienen a la verdad y, Ud. lo que hace con esas afirmaciones televisivas, que a Ud. le gustan tanto, es que los ciudadanos nos vean a nosotros como auténticos caníbales de la política, sí Señor Mayoral, no se extrañe, después si Ud. quiere me contesta y me dice todo lo que le parezca, y luego, por otro lado, lo primero que quiero decirle es que retire esas palabras porque me parece que son dañinas y que no se atienen a la verdad, y también le quiero decir otra cosa, Ud. ha dicho: el resto de los

Concejales también cobran, mire Ud., aquí hay Concejales que no cobran ningún sueldo por estar aquí, tanto de la oposición como del gobierno, aquí hay Concejales que no cobran ningún sueldo por estar aquí en este Ayuntamiento, entonces, cuando Ud. hable atiende a la verdad. Y por otro lado, me gustaría hacer un ruego que se lo dirijo a todos los portavoces de la Corporación Municipal y, es que, de una vez por todas, se haga un Reglamento de Funcionamiento Interno y, que cada Grupo que esté representado en este Ayuntamiento intervenga en función de la representatividad que tiene. Yo me gustaría que se valorara por parte, en este caso, del Alcalde y el portavoz de mi Grupo, porque si no lo vamos a trasladar como moción porque creo que es de valorar el que cada uno intervenga en función de la representatividad que tiene hoy día en el Ayuntamiento de San Roque, y seguramente los ciudadanos se cansarían menos porque aquí se priorizarían cada una de las intervenciones que hacen los portavoces.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... me ha dicho que .... creo que está muy confundida, yo encantado que el Secretario haga ese informe, no estamos en el Parlamento y, creo y, Ud. léase el Reglamento de Régimen Jurídico o algo así de la Corporación o del Ayuntamiento..... El Sr. Alcalde dice: ¿Se sabe el artículo?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo sé medio, medio, digo el número, porque sí sé lo que dice y que tienen que ser todas iguales las intervenciones, aquí no hay ni mayorías, ni minorías, estamos en el Ayuntamiento, y a mi me encantaría que le dé la aclaración el Señor Secretario, yo de paso le diré el artículo correspondiente.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Yo estoy hablando de un Reglamento de Funcionamiento Interno, por acuerdo de todos los portavoces, a eso me estoy refiriendo, a Ud. le puede dar igual pero esa es mi propuesta, no la suya, la mía.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que por encima del Reglamento Interno está la Ley.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Tengo cuatro preguntitas, que al paso este son muy chiquititas, pero bueno qué vamos a hacer, son importantes. La primera pregunta me dirijo a Don Francisco Rodríguez y, es referente al callejón existente de Pozo del Rey en la calle Almería, el cual se iba a poner un nombre, que creo que era la calle Granada, y aún sigue sin ningún nombre, los vecinos de allí demandan que a ver si se le puede poner el nombre ya, ¿sabe cuál es no?, el que no tiene salida, la calle Almería de Pozo del Rey, hay un callejón que se hizo que no tiene salida y se le iba a

poner el nombre, por lo visto, el nombre de la calle Granada, y no se le ha puesto, esto es petición de ciudadano.

Esta es una petición que me parece que es bastante importante aunque sé y, ya digo de antemano que sé que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí se puede hacer todo lo posible por solucionar este pequeño, más bien gran problema, que es que por lo visto la entrada a San Roque, la vía de servicio cuando se viene de Algeciras o de La Línea, me refiero cuando se viene sobre todo de La Línea para entrar en San Roque por el León, el tema de la zona de carreteras por ahí, parece ser que la señalización de las líneas de la carretera pues no están muy visibles, y me parece que ha habido varios porrazos sobre todo por la noche, entonces, sé que no es competencia del Ayuntamiento, pero si puede hacer hincapié en que alguien pueda conseguir que eso se pinte o se solucione.

Otra pregunta es al Concejal de Seguridad Ciudadana, Don Miguel, en la calle Almería, también en el Pozo del Rey, esta misma que estaba hablando en principio que no tiene salida, me comentan los vecinos que bueno, que como no tiene salida tienen que dar marcha atrás con el coche, en vista de lo cual pues hay coches que se aparcan en la calle Almería, entonces ellos cuando van a salir, o si aparcan en la misma calle, no pueden salir de la calle, tienen que salir marcha atrás porque no tienen salida, entonces piden a ver si se pudiera en las esquinas y en la parte de enfrente que se pintara de amarillo.

Y bueno, por último, como veréis soy bastante breve, es el espejo, que ya sé que me vais a decir que se ha roto veinte mil veces porque lo rompen las personas que no son cívicas, el espejo que se encuentra a la salida de la calle Almería, también en el Pozo del Rey, que es de entrada y de salida, es una curva un poco, o sea, bastante y más ahora que he comentado, la curva de salida al polígono de la calle Almería, esa curva siempre ha sido muy complicada, entonces ahora que el parque móvil ha aumentado en aquella zona y en todas partes, el espejo que se pone allí para visualizar al que viene, parece ser que lo rompen con frecuencia y que se vuelve a colocar y que se coloca incluso hasta más alto, me preguntan que a ver si lo pueden hacer de otro material, o qué se puede hacer, porque está peligrosillo, o bien más vigilancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 11 de octubre de 2005

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario General